

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA 33
DE LA COMPANIA ANONIMA "(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 12º- del Cantón Guayaquil, el 21 de Julio de 1.978, se consti-
tuyó la Compañía Anónima "(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.
A.". la misma que ha sido ampliada mediante escritura públi-
ca otorgada ante el mismo Notario el 13 de Diciembre de 1978.
Estas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil -
del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 3 de Abril de 1979
de fojas 3.260 y 3.294 a fojas 3.293 y 3.305 N^ºs 241 y 242
y anotada bajo el N^º 5.478 y 5.479 del Repertorio.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura --
los señores:

Arturo Aguayo Pozo, Rosa Mariana Campos Dias de Osekí, Consue-
lo Castillo de Behr, Horacio Morla Platón y Gunther Wolf -
Langpap Moeller.- Todos de nacionalidad ecuatoriana, el pri-
mero de los nombrados con domicilio en Balao, los segundo, -
terceros y cuarto nombrados con domicilio en la ciudad de --
Guayaquil y el último de los nombrados con domicilio en la
ciudad de Quito.

3.- El nombre de la Compañía es: "(CRIMASA) CRIADEROS DE MA-
RISCOS S.A." y su plazo de duración es de 40 años.

4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de --
Guayaquil.

5.- El objeto de la Compañía es el aprovechamiento y explo-
tación de los recursos bioacuáticos, mediante el culti-
vo, industrialización y comercialización de especies del --
mar; para lo cual se dedicará principalmente al estableci-
miento de semilleros y criaderos de mariscos, especialmente
del camarón y langostino, así como al desarrollo de otros -
trabajos de piscicultura en general; a la extracción, trans-
porte, procedamiento y comercialización de especies del mar

en los mercados nacionales e internacionales; a la construcción, adquisición y equipamiento de viveros y criaderos, a la adquisición de inmuebles y predios para la construcción de criaderos; a la construcción de plantas frigoríficas e industriales, necesarias para el procesamiento de productos del mar; a la importación de maquinaria y de todos los equipos requeridos para su actividad pesquera e industrial; a la adquisición de los inmuebles necesarios para construir sus instalaciones, podrá tomar en arrendamiento edificios y plantas industriales que requiriere, participar como accionista o socio en otras compañías; y en general, realizar cuanto acto o contrato civil y comercial le fuere lícito y permitido y que tenga relación con el objeto industrial y comercial de la sociedad.

6.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SU CRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una.

7.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado, parte en numerario y parte en especie.

8.- El gobierno y administración de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente General.

9.- Las Escrituras de constitución simultánea de la Compañía Anónima "(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.A." fue aprobada mediante Resolución N° 9618 expedida el 31 de Enero de 1979, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 3 de Abril de 1979 de fojas 3.255 a fojas 3.259 N° 240 y anotada bajo el N° 5.477 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, 5 de Abril de 1979

AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL